



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba la Carrera de Posgrado “Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública” del Instituto Universitario de Seguridad.

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.521, la Ley N° 5.689 (texto consolidado por Ley N° 6.764), las Resoluciones N° 14-GCABA-IUS/24, N° 23-GCABA-IUS/24, N° 24-GCABA-IUS/24, N° 13-GCABA-IUS/25, el Expediente Electrónico N° 16597915 -GCABA-SAIUS/25 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley N° 5.689 (texto consolidado por Ley N° 6.764) se creó el Instituto Universitario de Seguridad -IUSE-, como institución de educación superior con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y oferta académica circunscripta al área disciplinar de la Seguridad, en el marco de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521;

Que el IUSE tiene como visión posicionarse como Institución Universitaria innovadora signada por el paradigma de seguridad humana, con reconocimiento en el nivel jurisdiccional nacional, regional e internacional en materia de investigación, formación e inserción de profesionales en el campo de la seguridad;

Que por Resolución N° 14-GCABA-IUS/24 –modificada mediante Resolución N° 23-GCABA-IUS/24– se aprobó el Estatuto Provisorio del IUSE, estableciéndose en su artículo 9 objetivos tales como la de *“brindar una oferta académica circunscripta al área disciplinar de la Seguridad, conforme lo establecido en su Ley de creación”* y la de *“formar y capacitar profesionales en seguridad, con conocimientos, habilidades y valores que les permitan identificar y resolver problemas en el marco de las políticas federales, provinciales y locales, comprendiendo los fenómenos sociales en toda su complejidad”*;

Que asimismo el artículo 62 del mentado Estatuto establece que *“el Instituto Universitario desarrolla la extensión universitaria como una política estratégica de vinculación comunitaria con énfasis en el compromiso y la responsabilidad social. El desarrollo de contenidos prácticos que caracterizan el perfil de las carreras del IUSE constituye una plataforma para potenciar las actividades de extensión universitaria”*;

Que a través de la Resolución N° 24-GCABA-IUS/24, se estableció una nueva Estructura Orgánica Provisoria del IUSE, en la que se creó la Dirección de Posgrado entre otras reparticiones (Anexo I), y se estableció las funciones

de las mismas (Anexo II);

Que hasta lo aquí expuesto y en virtud de contar con un marco normativo que establezca los criterios, lineamientos y procedimientos que regulan la organización y funcionamiento de los programas de Posgrado ofrecidos por el Instituto Universitario de Seguridad, por Resolución N° 13-GCABA-IUS/25, se aprobó el Reglamento de Posgrado de esta casa de estudios;

Que así entonces, el Director de Posgrado de esta casa de estudios remitió a la Secretaría Académica, por medio de NO-2025-16596404-GCABA-SAIUS, IF-2025-16599226-GCABA-SAIUS e IF-2025-16599792-GCABA-SAIUS, la propuesta de creación de la carrera de Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública, así como la aprobación de su Plan de Estudio y del Reglamento de Trabajo integrador Final;

Que el citado Director señaló que la propuesta mencionada responde a una necesidad concreta en el campo, aportando un enfoque disciplinar específico en planificación, gestión y evaluación de políticas de Seguridad Pública, fortaleciendo las capacidades de los profesionales para la formulación de estrategias preventivas y el diseño de políticas eficaces;

Que asimismo indicó que la propuesta citada se alinea estratégicamente con los objetivos del IUSE, contribuyendo con conocimiento técnico y científico a la comunidad y a los cuerpos de seguridad;

Que en esa inteligencia el Secretario Académico por NO-2025-16612788-GCABA-SAIUS, previa conformidad acontecida, elevó la mentada propuesta, señalando que la misma guarda plena concordancia con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Posgrado del Instituto Universitario de Seguridad, aprobado por Resolución N° 13-GCABA-IUS/25;

Que la Secretaría de Administración intervino en el marco de su competencia emitiendo el correspondiente Dictamen Legal;

Que, en virtud de lo expuesto, se considera necesario aprobar la carrera de Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública, su respectivo Plan de Estudio y Reglamento de Trabajo integrador Final, en los términos propiciados por la Dirección de Posgrado.

Por ello, en uso de sus facultades propias,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la Carrera de Posgrado “*Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública*” del Instituto Universitario de Seguridad.

Artículo 2°. – Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado “*Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública*” conforme al Anexo I que como IF-2025-16599226-GCABA-SAIUS forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. – Aprobar el Reglamento de Trabajo Integrador Final de la Carrera de Posgrado “*Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública*” conforme al Anexo II que como IF-2025-16599792-GCABA-SAIUS forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°. – Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Vicerrector, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección General de Planeamiento Universitario del Instituto Universitario de Seguridad. Cumplido, archívese.

Digitally signed by JUAN BAUTISTA MAHIQUES
Date: 2025.04.23 15:11:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.23 15:11:53 -03:00

Posgrado | Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública

PLAN DE ESTUDIOS

1. Fundamentación

1.1 Posicionamiento epistemológico

La seguridad es un concepto amplio y diverso, con numerosas interpretaciones que varían según el contexto académico y las políticas de Estado y, a menudo, generan debates significativos. Seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana son conceptos diferentes pero interrelacionados, cada uno con raíces en contextos históricos y enfoques teóricos particulares.

La Seguridad Ciudadana puede entenderse como el conjunto de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, ecológicas y de protección policial, que garantizan el adecuado funcionamiento de la comunidad y convivencia ciudadana¹. Por otro lado, la Seguridad Pública, en cuanto función de responsabilidad del Estado, persigue asegurar tranquilidad y paz social a los habitantes, manteniéndolos libres de todo peligro, daño o riesgo que pueda afectar el normal ejercicio de sus derechos y deberes. En este contexto, los conceptos de Seguridad Ciudadana y Seguridad Pública se asocian al grado de confianza de las personas y sus organizaciones en que el normal y adecuado funcionamiento del entorno social en que se desenvuelven, condicionado por la legalidad que los ordena y rige, les permitirá ejercer sus derechos en plenitud. Es decir, a todos los fines prácticos Seguridad Ciudadana y Seguridad Pública, en cuanto se refieren a un mismo estado deseado para el conglomerado social en su conjunto, son dos expresiones complementarias de un mismo concepto.

Asimismo, el concepto de Seguridad Humana que identifica la seguridad como un derecho humano básico entendido no sólo como ausencia de delito sino como base del bienestar, es una perspectiva desde la cual es posible pensar incluso más integralmente estas ideas, y asimismo una perspectiva altamente recomendable y que se trasluce en el diseño de esta especialización.

El nivel de Seguridad Ciudadana tiene un efecto determinante en la calidad de vida y posibilidades de desarrollo de la comunidad en su conjunto, por lo que es evidente la alta connotación de bien común del concepto. La seguridad es una aspiración permanente del ser humano, presentándose como una necesidad básica de cada individuo en particular y, por ende, de todo el grupo social. Por su parte, la delincuencia prevaleciente en cualquier comunidad es la resultante del efecto simultáneo que ejerce sobre la misma una multiplicidad de factores. Entre otros, el nivel de desempleo, medio ambiente familiar, sistema judicial y carcelario, costos y beneficios asociables a los delitos, medio ambiente económico, social y cultural y, desde luego, el ejercicio de capacidades disuasivas de conductas ilícitas.

¹ Una definición sucinta aportada en el documento de Metodología de preparación y evaluación de proyectos de vigilancia policial, del Ministerio de Planificación del Gobierno de Chile (2007).

Ahora bien, la (in)seguridad es entonces, un problema social, que envuelve un número extenso de factores, y requiere de diversas aproximaciones con una orientación de integralidad. Merece la pena remarcar la siguiente reflexión: la sociedad civil ha avanzado aceleradamente en el análisis causal de la descomposición social y en la implementación de mecanismos de intervención, mientras que se observa un debilitamiento en las instituciones públicas, a causa de la pérdida de credibilidad y confianza ciudadana, este efecto trae consigo una consecuencia lamentable y perniciosa: la fractura entre el Estado y ciudadanía que da como resultado la desarticulación social.

En esta propuesta, consideramos asimismo indispensable revalorizar el rol y la interrelación entre el derecho penal, el sistema de justicia penal, el sistema penitenciario y los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad que constituyen los pilares esenciales de las instituciones orientadas a garantizar el orden, la justicia y la rehabilitación en el sistema de seguridad pública. Cada una de estas dimensiones aporta un enfoque fundamental: el derecho penal define y sanciona conductas que amenazan la paz social; el sistema de justicia asegura el respeto al debido proceso y la transparencia; el sistema penitenciario gestiona las penas y fomenta la rehabilitación de los individuos; y las fuerzas policiales, como agente de prevención y respuesta, actúa en la primera línea de la seguridad ciudadana. Estos componentes configuran una visión estructural de la seguridad que combina la respuesta inmediata con la gestión de largo plazo, atendiendo tanto al combate del delito como a la rehabilitación y reintegración social.

Reconociendo entonces, que las políticas públicas son realidades en movimiento cuya implementación y consecuencias dependen de las condiciones institucionales, de la incidencia del contexto económico, social y político y de las capacidades políticas, técnicas y de gestión de los actores involucrados, esta propuesta sostiene que las funciones de planificación en tanto proyección y evaluación de intervenciones constituyen aspectos estratégicos para orientar la producción de valor público, institucionalizar políticas exitosas, identificar oportunidades de mejora y alimentar el debate público sobre la conceptualización de problemas complejos, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

La relevancia epistemológica de esta Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública radica, por lo tanto, en formar planificadores, gestores y evaluadores que comprendan la complejidad interdisciplinaria de los conceptos y enfoques de la seguridad, así como de la multiplicidad de variables que atañen al ciclo de vida de las políticas públicas. De esta manera, los egresados estarán preparados no sólo para implementar estrategias de intervención inmediata, sino también para diseñar, planificar y evaluar políticas públicas de seguridad que fomenten la cohesión social y el respeto por los derechos humanos. La gestión informada y responsable de la seguridad pública es fundamental para la gobernanza democrática, y esta especialización apunta a formar profesionales que contribuyan a un modelo de seguridad que avance junto con el progreso de las sociedades modernas.

1.2 Antecedentes y pertinencia de la creación de la carrera

El Instituto Universitario de Seguridad (IUSE), con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue creado mediante la Ley N° 5.689 el 17 de noviembre de 2016, promulgada por el Decreto N° 646/016 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Desde sus inicios, el IUSE se ha orientado a ofrecer formación de grado en el área de la seguridad,

con un fuerte énfasis en el compromiso ético, la innovación y el respeto por los derechos humanos. En 2023, el IUSE fue reconocido como Institución Universitaria mediante el Decreto PEN 507/2023, tras la evaluación favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el año 2020.

El IUSE tiene como antecedente institucional al Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) el cual, además de capacitar a miembros de la Policía y el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, ofrece programas de formación técnica y capacitación para diversos actores del Sistema Integral de Seguridad Pública. La experiencia acumulada en el ISSP permitió identificar la necesidad de ampliar la oferta educativa en seguridad, adoptando un enfoque integral y multidisciplinar que no se limitara a la formación policial. En este contexto, el IUSE se configura como una pieza clave en la formación continua de todos los actores de la seguridad pública en la Ciudad de Buenos Aires, contribuyendo con conocimiento técnico y científico a la comunidad y a los cuerpos de seguridad.

Desde su creación, el IUSE ha planificado su oferta académica en ciclos de estudio que incluyen carreras de tecnicaturas universitarias y licenciaturas, así como ciclos de completación curricular, además de prever en su proyecto institucional programas de posgrado que complementen estas propuestas. A la fecha, se dictan las tecnicaturas en Seguridad Pública, en Investigación Criminal, en Criminalística, y en Protección contra Incendios. Sobre las carreras de grado, el instituto ofrece la Licenciatura en Seguridad Pública, la Licenciatura en Criminalística, la Licenciatura en Protección Contra Incendios y la Licenciatura en Investigación Criminal, con los correspondientes ciclos de complementación curricular, orientadas a formar profesionales competentes en el análisis, diseño y ejecución de políticas de seguridad pública, así como en la prevención de riesgos. Estas licenciaturas fomentan una visión interdisciplinaria, con un enfoque humanista y un claro compromiso con el Estado de Derecho y los derechos humanos. Sumado a ello, se incorporan desde el área de extensión diplomaturas de pregrado que constituyen cursos cortos y enfocados en brindar conocimientos prácticos y habilidades concretas especializadas en áreas específicas de la seguridad.

La creación de la Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública responde a una necesidad concreta en el campo, aportando un enfoque disciplinar específico en planificación, gestión y evaluación de políticas de seguridad pública. Esta orientación resulta pertinente en tanto contribuye al fortalecimiento de capacidades para la formulación de estrategias preventivas y el diseño de políticas eficaces en beneficio de la comunidad. De igual forma, el perfil del graduado propuesto se alinea en su totalidad con los objetivos del IUSE y complementa el área de formación en seguridad pública aportando saberes y competencias específicas para los gestores de la seguridad a nivel local y nacional.

2. Organización de la Carrera

2.1. Denominación: Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública

2.2. Título que otorga: Especialista en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública

2.3 Objetivos de la carrera

1. Formar profesionales especializados en el análisis de problemas de seguridad en sus diversas dimensiones, con un enfoque integral que contemple la interrelación entre el derecho penal, el sistema de justicia, el sistema penitenciario y las fuerzas policiales. Estos profesionales estarán capacitados en el uso de sistemas de gestión e información, así como en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de intervención y políticas públicas en seguridad pública.
2. Promover la incorporación de la planificación y evaluación en las políticas públicas en seguridad, con el fin de mejorar su relevancia, eficacia y eficiencia, y ampliar el acceso a información y conocimiento disponible para organismos públicos, privados y la ciudadanía en general.

2.4 Perfil del egresado

El graduado de la Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública estará capacitado para analizar, desarrollar y evaluar políticas y programas de seguridad en contextos locales y nacionales desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, considerando las dimensiones criminológicas, sociológicas, jurídicas y tecnológicas, y comunicarse efectivamente en situaciones de crisis, garantizando la transparencia y la participación ciudadana.

Al finalizar la Especialización, los participantes habrán adquirido, entre otros, los conocimientos y habilidades necesarias para:

- Diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas de seguridad en los distintos niveles de gobierno y participar en el diseño de estrategias de comunicación.
- Investigar y analizar fenómenos criminológicos y en materia de seguridad.
- Liderar equipos de trabajo en el análisis, planificación y ejecución de proyectos en el ámbito de la seguridad.
- Tomar decisiones estratégicas basadas en evidencia y anticipando posibles escenarios.

2.5 Tipo de carrera: Posgrado.

2.6 Modalidad de dictado

La carrera se dicta bajo modalidad presencial con asignaturas de carácter trimestral. La interacción pedagógica combina clases presenciales físicas en el espacio-aula en sede y presenciales sincrónicas en el espacio-aula de video comunicación.

2.7 Requisitos de admisión

Podrán solicitar la admisión a la Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública, quienes acrediten alguna de las situaciones que se detallan a continuación:

- a) Egresados de carreras de Nivel Superior Universitario, cuya obtención se derive de un plan de estudios con una duración mínima de 4 años y 2600 horas reloj; en el área de ciencias sociales y/o disciplinas específicas asociadas al derecho y la seguridad, tales como:

Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, Criminalística, Investigación Criminal, Abogacía y Ciencia Política.

b) Egresados de carreras de Nivel Superior Universitario, cuya obtención se derive de un plan de estudios con una duración mínima de 4 años y 2600 horas reloj; de disciplinas no mencionadas en el punto a) que en su desempeño profesional se vinculen con la temática de la Especialización.

c) Graduados de universidades extranjeras que otorguen títulos reconocidos de carreras de grado universitario en línea con lo referido en los puntos a) y b). En el caso de que los estudios de grado se hubieran cursado en universidades extranjeras, la admisión a la Carrera de Especialización no implicará la reválida de los títulos previamente obtenidos.

d) Aquellas personas que no cuenten con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración mínima, podrán ser admitidas con carácter excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 cumplimentando los requisitos compensatorios que el Comité Académico considere necesarios.

Los interesados deberán presentar una solicitud de admisión dirigida a la Coordinación de la Carrera adjuntando título/s y diploma/s que certifiquen los grados obtenidos y un currículum vitae actualizado. La Coordinación de la carrera decidirá sobre la admisión de los candidatos con base en una evaluación de los antecedentes presentados, quedando a su criterio citar a los postulantes a una entrevista personal.

Los requisitos administrativos de inscripción se encuentran establecidos en el Reglamento de Posgrado.

2.8 Inserción institucional y lugar de dictado

La carrera se inserta institucionalmente en la Secretaría Académica - Dirección de Posgrado.

Las actividades se llevarán a cabo en la sede de la institución localizada en Av. Roca 4170, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Plan de Estudios

3.1 Estructura

El plan de estudios tiene una duración de 1 año y medio, distribuido en cinco trimestres. La estructura curricular responde a un plan de estudios semi estructurado compuesto por 9 materias y un Taller de Trabajo Integrador Final (TIF), en un tramo común a todos los estudiantes, y una materia electiva (a elegir entre un menú de asignaturas disponibles en los posgrados afines dictados en la casa de estudios), la cual puede tener 36 o 48 horas. En consecuencia, la carga horaria mínima del plan de estudios es de 441 horas mientras que la máxima alcanza las 453 horas, según la selección de asignatura electiva que se realice y sin contar las horas dedicadas a la elaboración del trabajo integrador final.

El plan se organiza en tres trayectos curriculares. A saber:

- Formación Básica: Este primer trayecto ofrece las bases conceptuales y metodológicas para la comprensión del campo de la seguridad pública. Se abordan los fundamentos teóricos en criminología, sociología y derecho, necesarios para que los estudiantes adquieran una visión integral de las problemáticas de seguridad desde una perspectiva académica y profesional.
- Formación Específica: En este trayecto, los estudiantes se sumergen en los temas específicos de la especialización, como el desarrollo de las teorías sobre la seguridad y el análisis criminal. Aquí, se analizan estrategias de prevención del delito y modelos de gestión de la seguridad a nivel local y nacional, incluidas estrategias comunicacionales que permitan responder eficazmente en situaciones de riesgo y crisis.
- Formación Práctica: Este trayecto está centrado en el diseño, planificación y evaluación de políticas públicas de seguridad pública y la aplicación de conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. A través del desarrollo de un proyecto de diseño de intervención, estudios de casos y simulaciones los estudiantes se enfrentan a escenarios reales de gestión de políticas de seguridad pública, con el fin de desarrollar competencias prácticas en el análisis, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en este ámbito.

Taller de Trabajo Integrador Final

El Taller para el Trabajo Integrador Final incluye seis encuentros a lo largo de un trimestre, con el objeto de acompañar al alumno en la integración de los saberes adquiridos y la elaboración de una propuesta de Trabajo Integrador Final.

Requisito de Graduación

Para graduarse, el estudiante deberá aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios y presentar y aprobar un Trabajo Integrador Final (TIF) en los términos establecidos en el Reglamento de Trabajo Integrador Final, como así también cumplimentar con las exigencias o requisitos establecidos en la normativa vigente del IUSE.

El TIF será individual y escrito, y podrá adoptar diversos formatos, tales como: propuesta de intervención, diseño de evaluación, plan de monitoreo, plan de comunicación, ensayo, estudio de caso o estudio comparado, u otros que oportunamente se establezcan en el Reglamento de Trabajo Integrador Final, siempre que realicen un aporte a la disciplina. Se espera que este trabajo evidencie la integración de los aprendizajes adquiridos durante la carrera.

El TIF deberá entregarse en un plazo máximo de 12 meses desde la finalización de la cursada y la aprobación de todas las asignaturas. Los trabajos serán dirigidos por un docente de la carrera, a elección del alumno, y evaluados por un tribunal convocado para tal fin. No se requiere una instancia de defensa oral. Las especificaciones sobre su desarrollo se encuentran establecidas en el Reglamento de Trabajo Integrador Final.

3.2 Malla curricular

Trayecto	Trimestre	Materia	Modalidad	Carga horaria total de interacción pedagógica					Cant. de semanas	Carga horaria semanal de interacción pedagógica
				Total	Prácticas	Teóricas	En sede	Sincrónicas		
Formación Básica	1	1. Criminología y sociología del delito	Teórico-práctico	48	10	38	32	16	12	4
Formación Básica	1	2. El derecho penal y la política criminal	Teórico-práctico	36	10	26	27	9	12	3
Formación Específica	2	3. Perspectivas teóricas de la seguridad	Teórico-práctico	48	10	38	32	16	12	4
Formación Específica	2	4. Análisis criminal y políticas de prevención del delito	Teórico-práctico	36	15	21	27	9	12	3
Formación Práctica	3	5. Laboratorio de políticas I	Teórico-práctico	48	20	28	32	16	12	4
Formación Específica	3	6. Metodología de investigación y estadística criminal	Teórico-práctico	36	15	21	27	9	12	3
Formación Práctica	4	7. Laboratorio de políticas II	Teórico-práctico	48	30	18	32	16	12	4
Formación Específica	4	8. Comunicación y gestión de crisis en seguridad	Teórico-práctico	36	15	21	27	9	12	3

Formación Práctica	5	9. Laboratorio de políticas III	Teórico-práctico	48	30	18	32	16	12	4
Formación Práctica	5	10. Taller de TIF	Práctico	21	21	0	21	0	6	3,5
Total Tramo Común				405	176	229	289	116		
				100%				29%		
Electiva opción 1*										
Formación Específica		11. Electiva	Teórico-práctico	36	x	x	27	9	12	3
Totales				441			316	125		
				100%				28%		
Electiva opción 2*										
Formación Específica		11. Electiva	Teórico-práctico	48	x	x	32	16	12	4
Totales				453			321	132		
				100%				29%		

* Con el objetivo de fomentar la interdisciplinariedad en el perfil de los egresados de carreras de posgrado IUSE, el estudiante deberá optar por cursar en cualquier momento de su trayecto de formación, una asignatura de las ofertadas en otras carreras de posgrado que se dicten en la casa de estudios, cuyo listado será actualizado y definido para cada cohorte por el Comité Académico, o bien en otra institución universitaria a través del sistema de créditos conforme el presente plan de estudios y/o la normativa que en un futuro lo reemplace. Esta puede corresponder a un curso de 36 o 48 horas, respetando la misma distribución horaria a la establecida en las dos opciones de la malla curricular. Debido a que el IUSE es un Instituto especializado en el abordaje de la seguridad se garantiza que la oferta disponible se encuentre vinculada a la disciplina.

3.3 Correlatividades

Trayecto	Trimestre	Materia	Correlatividades
Formación Básica	1	1. Criminología y sociología del delito	
Formación Básica	1	2. El derecho penal y la política criminal	
Formación Específica	2	3. Perspectivas teóricas de la seguridad	
Formación Específica	2	4. Análisis criminal y políticas de prevención del delito	
Formación Práctica	3	5. Laboratorio de políticas I	
Formación Específica	3	6. Metodología de investigación y estadística criminal	
Formación Práctica	4	7. Laboratorio de políticas II	Materia 5
Formación Específica	4	8. Comunicación y gestión de crisis en seguridad	
Formación Práctica	5	9. Laboratorio de políticas III	Materias 5 y 7
Formación Práctica	5	10. Taller de TIF	Materias 1 a 8
Formación Específica		11. Electiva	

3.4 Sistema de créditos universitarios

Con el objeto de visibilizar la labor autónoma que realizan los estudiantes en sus trayectos formativos y con la intención de ajustar la duración teórica de la carrera con su duración real se incorpora la noción de créditos universitarios.

Los créditos representan la unidad de tiempo total de trabajo académico que estimativamente dedican los/as estudiantes para alcanzar los objetivos formativos de cada una de las

actividades curriculares que componen el plan de estudios. En esta unidad de tiempo se incluyen: a) las horas de docencia o interacción pedagógica docente-estudiantes, independientemente de la modalidad, y b) las horas de trabajo autónomo del estudiante que son adicionales a las de docencia o interacción docente-estudiantes. Al respecto, 1 (un) crédito equivale a 25 (veinticinco) horas reloj de trabajo total del/la estudiante.

Para esta Especialización se calcula una dedicación del alumno equivalente a 2.301 horas totales, que representan 92 créditos; los cuales se distribuyen durante 5 trimestres de dictado de las asignaturas, más los 12 meses otorgados para la elaboración del TIF.

Por un lado, la carga horaria mínima de interacción pedagógica del plan de estudios es de 441 horas, para lo que se estima una dedicación horaria de trabajo autónomo del alumno de 1.510 horas, correspondiente a 78 créditos. Por otro lado, el alumno deberá dedicar 350 horas, correspondientes a 14 créditos, a la elaboración del Trabajo Integrador Final una vez finalizadas y aprobadas todas las asignaturas comprendidas en el plan de estudios.

Para la elaboración del TIF, el alumno dispondrá de un plazo máximo de entrega de 12 meses, prorrogable por 6 meses a solicitud del alumno y posterior consideración del Comité Académico. Se entiende que estas horas son estimadas ya que la dedicación horaria efectiva puede variar en función de las particularidades del estudiante.

El reconocimiento de créditos externos podrá otorgarse únicamente en la asignatura electiva que se propone en el plan de estudios. El reconocimiento de créditos de seminarios o cursos de posgrado se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado presenten título de posgrado o mérito equivalente.
- b. Que la actividad por la que se solicitan créditos presente contenidos pertinentes con el perfil del graduado y los objetivos de la carrera, y haya sido aprobada por el Comité Académico.
- c. Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a treinta y seis (36) horas.
- d. Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolló la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- e. Que la Institución en la que se haya dictado la actividad lo haya hecho a través de una plataforma oficial y tenga avalado su SIED por CONEAU si correspondiere.
- f. Que en el certificado de aprobación otorgado por la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.

Trayecto	Materia	Modalidad	Horas Interacción pedagógica	Horas Autónomas	Horas totales	CRE
Formación Básica	1. Criminología y sociología del delito	Teórico-práctico	48	120	168	7
Formación Básica	2. El derecho penal y la política criminal	Teórico-práctico	36	90	126	5

Formación Específica	3. Perspectivas teóricas de la seguridad	Teórico-práctico	48	160	208	8
Formación Específica	4. Análisis criminal y políticas de prevención del delito	Teórico-práctico	36	120	156	6
Formación Práctica	5. Laboratorio de políticas I	Teórico-práctico	48	192	240	10
Formación Específica	6. Metodología de investigación y estadística criminal	Teórico-práctico	36	120	156	6
Formación Práctica	7. Laboratorio de políticas II	Teórico-práctico	48	192	240	10
Formación Específica	8. Comunicación y gestión de crisis en seguridad	Teórico-práctico	36	120	156	6
Formación Práctica	9. Laboratorio de políticas III	Teórico-práctico	48	192	240	10
Formación Práctica	10. Taller de TIF	Práctico	21	84	105	4
Formación Específica	11. Electiva*	Teórico-práctico	36	120	156	6
Elaboración TIF			0	350	350	14
Totales			441	1.860	2.301	92

*Para la materia electiva, se toma como referencia la carga horaria de asignatura mínima aceptada equivalente a 36 horas de interacción pedagógica.

El sistema de créditos establecido en el presente plan de estudios deberá ajustarse a aquellas normativas institucionales sobre la materia que IUSE elabore oportunamente.

3.5 Contenidos mínimos

1. Criminología y sociología del delito

I) Conceptos claves de la criminología. Criminología y criminalística. Desviación y conformidad. El rol de las víctimas y victimización. Justicia retributiva vs. restaurativa. Teorías criminológicas (teoría neoclásica de elecciones, teoría de rasgos: teorías biosociales y teorías de base psicológica, teoría de la estructura social, teoría del proceso social, teoría crítica, teoría del desarrollo: curso de vida y rasgos latentes).

II) Delito y sociedad: Desviación social, construcción social del delito. Procesos de criminalización. Sociología del castigo.

III) Crimen y violencia: Violencia interpersonal, violencia instrumental, violencia juvenil, violencia de género. Responsabilidad criminal, capacidad, inimputabilidad. Tipos de delito: común, criminalidad organizada, ambientales, delitos de cuello blanco y corrupción. Ciberdelitos. Grooming. El delito en Argentina. Globalización y nuevas formas de criminalidad.

2. El derecho penal y la política criminal

I) Criminología y derecho penal. Teorías del delito y fundamentos de la pena. El proceso penal. Órganos y actores del proceso penal. La Ley Penal y la Ley Procesal Penal. El derecho penal y los derechos humanos. Pena y principio de proporción. Relación entre los diversos tipos de sanciones. La interrelación entre el sistema de justicia, el sistema penitenciario, el derecho penal y los sistemas de seguridad en la prevención del delito. Bienes jurídicos y su función político criminal. Protección de menores y protección de familia.

II) Elementos e instrumentos de la política criminal. Política criminal y Derechos Humanos. Política Criminal en Argentina. Política Criminal y sistema penal.

III) Sistema penitenciario: Principios de castigo. Rehabilitación y reinserción social. Análisis de alternativas a la prisión. Desafíos del sistema carcelario en América Latina y Argentina.

3. Perspectivas teóricas de la seguridad

I) Conceptos y dimensiones sobre la seguridad. Su relación con otros campos. El carácter multidimensional de la seguridad y el desarrollo de enfoques teóricos. Seguridad como derecho. Definición y evolución del concepto de seguridad. Seguridad humana y sus dimensiones (económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política). El enfoque de salud pública y seguridad sanitaria. Los conceptos de seguridad pública y seguridad ciudadana. El vínculo entre seguridad y violencia, a través del concepto “daño”. Diferenciación entre seguridad pública, ciudadana y humana, importancia de las perspectivas teóricas.

II) Teorías Tradicionales de la Seguridad. Realismo (seguridad centrada en el Estado, soberanía, balance de poder, disuasión), Liberalismo (cooperación internacional e instituciones como pilares de la seguridad, interdependencia, seguridad colectiva y diplomacia). Teorías Críticas de la seguridad (securitización y constructivismo social). Sociedad del Riesgo. Teorías de la Seguridad Ambiental. Seguridad Urbana y Seguridad en contexto rural. Ética y Derechos Humanos (implicancias de las políticas de seguridad, videovigilancia y ética en el uso de la información).

III) Procesos de pluralización de actores en la seguridad. La industria de la seguridad privada. Seguridad en eventos de concurrencia masiva. La “participación comunitaria”. La incorporación de los temas ambientales en las teorías de seguridad. La seguridad ampliada y la securitización. Impacto de los fenómenos globales en la seguridad local.

IV) Marco normativo: Legislación nacional en materia de seguridad. Responsabilidad y principios respecto de la aplicación de las normas de seguridad. Códigos de ética: nacionales e internacionales. Sistema y subsistemas de la seguridad en Argentina. Principales políticas y particularidades del caso argentino.

4. Análisis criminal y políticas de prevención del delito

I) Análisis criminal. Definición, Tipos de Análisis Criminal (Análisis del delito, análisis de inteligencia criminal, análisis investigativo criminal y análisis de operaciones). Procesos de Análisis del Delito y Ciclo de Inteligencia Criminal. SIG y Mapeo Criminal. Tipos de Mapas del Delito. Historia del Mapeo Criminal. Modelos de Pronóstico Criminal.

II) Inteligencia criminal: Definición, rol en la seguridad nacional, diferencias con el sistema de defensa nacional. Componentes y su aplicación en la política de seguridad. Estructura del sistema de inteligencia criminal. Sistemas de inteligencia en diferentes países. Derechos humanos e inteligencia. La ética y la actividad de inteligencia para la seguridad Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520, Ley de creación de la Agencia Federal de Inteligencia N° 27.126 y Ley de Seguridad Interior N° 24.059. La función de la inteligencia estratégica, táctica y operativa.

III) Teoría Criminal y Modelos Policiales, Criminología Ambiental, Triángulo del delito, Teoría de elecciones racionales, teoría del patrón delictivo, Teoría de las Actividades de Rutina, Prevención Situacional del Delito, Victimización Repetida, Regla 80/20, Desplazamiento y Difusión de Beneficios. Oportunidad y motivación. Modelos Policiales POP, COP, ILP, EBP. Metodología EARE (SARA) y PANDA.

IV) Prevención del delito: Conceptos y tipologías de prevención. Prevención situacional, social y comunitaria. Prevención en comunidades vulnerables.

V) Políticas públicas de seguridad: Estrategias e instrumentos frente al delito. Estrategias de prevención del delito a través de la planificación urbana. Seguridad 2.0 y descentralización. Creación de unidades especializadas en prevención. Políticas públicas en seguridad y prevención del delito en Argentina.

5. Metodología de investigación y estadística criminal

I) Método de Investigación cuantitativa y cualitativa. Técnicas cuantitativas y cualitativas en la investigación social y criminológica. Criterios de confiabilidad y validez. Universo y muestra. Operacionalización e instrumentos de medición. Procesamiento de los datos.

II) Análisis de datos cualitativos y cuantitativos aplicados al campo de la seguridad. Big data y seguridad. Inteligencia Artificial, desafíos y discusiones actuales. Mapas del delito y análisis espacial. Sistema de Información Georeferenciada. Registros y estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias. Sistemas de información gubernamentales. Evaluación de la calidad de los datos.

III) Construcción de indicadores de criminalidad y seguridad pública, ciudadana y humana. Sistemas de indicadores internacionales.

6. Laboratorio de políticas I

I) Aproximación a los conceptos básicos del campo de las políticas públicas. Los modelos dominantes para el análisis de las políticas públicas: aproximación general a los diversos modos en que pueden ser analizadas las políticas públicas. Ciclo de política pública. Agenda pública y agenda de gobierno. Aproximación a tensiones clave de la planificación: política y proyecto; políticos y técnicos; administración de protocolos y gestión por resultados; gestión adaptativa y gestión estratégica. La dimensión de las capacidades institucionales. La gestión del conocimiento. Las políticas públicas en las situaciones de crisis.

II) Políticas públicas de seguridad comparadas. Casos de éxito y buenas prácticas en políticas de seguridad a nivel local y regional. Diseños y modelos de ciudades sostenibles y seguras (Crime Prevention Through Environmental Design - CPTED-, entre otros).

7. Laboratorio de políticas II

I) La planificación estratégica. Análisis situacional. Análisis de actores. Las intervenciones en situaciones de control compartido. Teoría del cambio y cadenas de destinatarios. Operaciones, recursos y capital. Articulación multinivel. La elaboración de planes estratégicos de seguridad. Conceptos básicos: problema, variable, hipótesis explicativa. Procesos multicausales y nudos críticos. Análisis de prospectiva y cursos de acción. Metodologías de planificación estratégica para proyectos de seguridad (análisis FODA, matriz de marco lógico, entre otros).

II) Gestión de políticas públicas en seguridad pública: las particularidades de gestionar el rendimiento de programas, recursos humanos y crisis. Herramientas de gestión pública. Control de gestión e indicadores de desempeño. Análisis de presupuesto y eficiencia del gasto.

8. Comunicación y gestión de crisis en seguridad

I) La comunicación y la información. La comunicación institucional: Externa e interna. Lenguaje y tipos de acciones comunicativas. La comunicación como elemento constitutivo de la gestión pública y privada. Medios de comunicación y opinión pública. La construcción social del delito en/desde los mass media. Redes sociales. Desinformación.

II) Planificación y gestión de la comunicación institucional. Confección de protocolos de comunicación en materia de seguridad. Diseño estratégico de la comunicación de gestión. Storytelling.

III) Comunicación de riesgo y comunicación de crisis. Errores habituales. La gestión de la comunicación en la crisis. Estrategias de preparación, explicación y legitimación. Recomendaciones sobre la mirada multidisciplinar.

9. Laboratorio de políticas III

I) Las políticas públicas basadas en la evidencia. Monitoreo de Políticas públicas. Gestión de los datos: interoperabilidad, calidad y seguridad. Ética, privacidad y protección de datos personales. Sistemas de gestión, sistemas de información e indicadores. Herramientas para el desarrollo de sistemas de monitoreo. Matrices de monitoreo. Definición de metas e indicadores. Variables y fuentes. Relaciones entre planificación, monitoreo, evaluación y el diseño de los sistemas de información.

II) Evaluación de políticas públicas: Modelos de evaluación ex ante, durante y ex post. Evaluación de procesos y resultados. Evaluación de impacto. Las principales dimensiones y preguntas que debe responder la evaluación. El diseño de la evaluación. Diferentes metodologías y técnicas para su realización.

10. Taller de TIF

Definición de marcos analíticos y metodológicos. Relevancia. Fundamentación. Objetivos. Cronograma. Estructura de los capítulos y contenidos a incluir en los mismos. Selección de las fuentes. Referencias. Selección de potenciales Directores/Tutores de TIF. Plazos para la presentación de Planes de TIF y Trabajo Integrador Final de Especialización.

11. Electiva

Con el objeto de fomentar la interdisciplinariedad en el perfil de los egresados de carreras de posgrado IUSE, el estudiante deberá optar por cursar una asignatura de las carreras de posgrado que se dicten en la casa de estudios. El menú de asignaturas electivas será actualizado y definido para cada cohorte por el Comité Académico a partir de la oferta académica de posgrado que presente el IUSE o a partir del reconocimiento de créditos.

3.6 Estrategia de seguimiento curricular

El seguimiento curricular forma parte de la evaluación permanente de la carrera, la cual está a cargo del Comité Académico y el Coordinador de la carrera, quien lo preside, y tiene por objeto proponer acciones para la mejora en la calidad de la carrera y en la graduación de los estudiantes a lo largo del tiempo. Esta comprende la sistematización de información académica que permita el análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes; la revisión de la pertinencia y actualización de los contenidos dictados y su integración horizontal y vertical; y la actualización de los materiales didácticos, biblioteca y/o soportes tecnológicos.

Las fuentes y mecanismos para su concreción se encuentran establecidos en el Reglamento de Posgrado.

3.7 Modalidad pedagógica

La carrera desarrollará una modalidad pedagógica teórico-práctica, orientada a fomentar la participación activa de los estudiantes y a aplicar los conceptos teóricos en situaciones concretas.

Las clases combinarán exposiciones teóricas con actividades prácticas, tales como análisis de casos, debates grupales, trabajos prácticos y simulaciones. Estas dinámicas permitirán profundizar en el estudio de problemáticas actuales de seguridad pública, y evaluar diferentes estrategias y políticas públicas desde una perspectiva multidisciplinaria. Además, en los Laboratorios de Políticas se promoverá la realización de proyectos de diseño de intervenciones vinculados a contextos reales de seguridad pública, en el marco de la promoción de habilidades prácticas clave para la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas en el ámbito de la seguridad.

El dictado de las asignaturas contará con carga horaria presencial donde hasta un 30% de las horas podrá ser mediada por tecnología de videoconferencia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Plan de Estudios_ Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.22 15:15:19 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.22 15:15:20 -03:00

Posgrado | Especialización en Planificación y Gestión de la Seguridad Pública

REGLAMENTO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

1. Características Generales del Trabajo Integrador Final

El Trabajo Integrador Final (TIF) es un documento escrito individual que tiene como objetivo integrar y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la especialización. El trabajo debe abordar una problemática concreta, aplicada a un contexto de seguridad pública, utilizando las herramientas de análisis, planificación y evaluación adquiridas durante la carrera, así como dar cuenta del conocimiento de la bibliografía sobre el tema elegido.

2. Modalidades del Trabajo Integrador Final

El Trabajo Integrador Final puede adoptar las siguientes modalidades:

- **Estudio de Caso / Análisis Comparado:** El estudiante seleccionará uno o varios casos de políticas, programas o proyectos en seguridad pública. El análisis podrá realizarse abordando un único caso para comprender sus características particulares; o a través de una comparación entre dos o más casos, con el objetivo de identificar patrones, diferencias y similitudes.
- **Propuesta de Intervención:** El trabajo consistirá en el diseño de una propuesta de intervención para resolver una problemática identificada en el ámbito de la seguridad pública. Esta propuesta deberá basarse en técnicas de planificación estratégica, considerando su viabilidad y efectividad.
- **Diseño de Evaluación / Monitoreo:** Se podrá realizar un diseño para evaluar o monitorear una política, programa o proyecto existente, identificando los componentes de cada tipo de evaluación o sistema de seguimiento.
- **Ensayo:** El estudiante podrá presentar un análisis crítico y reflexivo sobre una de las dimensiones de la seguridad pública. Para ello, deberá desarrollar una argumentación sólida, sustentada en teorías, enfoques y conceptos estudiados a lo largo de la carrera, así como un uso pertinente de la bibliografía obligatoria, demostrando capacidad para generar una reflexión profunda y original sobre el tema seleccionado.
- **Plan de Comunicación:** Se podrá elaborar un plan para la comunicación de una política pública relacionada con la seguridad pública o de una situación de crisis, abordando su difusión y los mecanismos de comunicación más efectivos o bien la propuesta de mejora de uno existente.

3. Requisitos y Formato del Trabajo Integrador Final

Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Integrador Final, el estudiante deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios, incluido el proyecto de Trabajo Integrador Final producido en el marco del Taller de TIF.

El Trabajo Integrador Final debe cumplir con las siguientes especificaciones formales:

1. Formato:

- **Tipografía:** 12 puntos de tamaño, fuente Arial o Times New Roman.
- **Interlineado:** 1,5 líneas.
- **Márgenes:** 2,5 cm en todos los lados (superior, inferior, izquierdo y derecho).
- **Extensión:** Entre 40 y 60 páginas como máximo, incluyendo referencias y anexos.
- **Idioma:** Español.

2. Contenido Mínimo:

- **Carátula:** Nombre de la carrera, Título del trabajo, autor/a, director/a, fecha de entrega.
- **Índice general y de figuras o gráficos** (*si corresponde*).
- **Introducción:** Descripción del problema a abordar, objetivos, preguntas orientadoras y la estructura del trabajo.
- **Antecedentes:** Breve estado del arte sobre la temática, política, programa (u otras según modalidad), abordada.
- **Marco Teórico** (*si corresponde*): Presentación de los enfoques teóricos que sustentan el trabajo.
- **Metodología:** Explicación de la metodología de abordaje y de las técnicas de recolección y análisis de datos empleadas. Definición de modelo de evaluación, en caso de corresponder.
- **Desarrollo / Análisis:** Presentación y análisis detallado según la modalidad seleccionada por el estudiante. Debe dar cuenta de la metodología empleada y el marco teórico abordado.
- **Conclusiones:** Respuestas a las preguntas iniciales, interpretación de los resultados y datos relevados y/o recomendaciones.
- **Bibliografía:** Referencias completas, siguiendo el sistema de citación APA.
- **Anexos:** Documentos adicionales relevantes como gráficos, tablas, instrumentos de recolección de datos, etc.

4. Dirección y Supervisión del Trabajo Integrador Final

De acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Posgrado de IUUSE, sobre la Dirección y Supervisión del Trabajo Integrador Final se establece que:

1. **Director/a del TIF:** El estudiante deberá seleccionar un director/a de trabajo final entre el plantel docente de la carrera. También podrá optativamente convocar a un co-director/a externo, quien deberá ser aprobado/a por el Comité Académico. El director/a y co-director/a deben contar con formación de posgrado (Especialización o superior) y experiencia en el tema abordado y/o metodología utilizada por el TIF. Resulta deseable que tengan antecedentes en la Dirección de TIF o Tesis. El equipo de dirección (Director/a y Codirector/a) será designado por el Director de Posgrado a propuesta del Coordinador de la carrera.
2. **Proceso de Supervisión:**
 - El trabajo se iniciará bajo la supervisión del equipo docente del Taller de Trabajo Integrador Final, donde se orientará al estudiante en la selección del tema y la metodología a seguir.

- Tras la aprobación del proyecto de TIF producido en el Taller, la supervisión será asumida por el director/a elegido por el estudiante.
- 3. **Reemplazo del Director/a:** En caso de que el director/a no pueda continuar con la supervisión, se podrá asignar un reemplazo por parte del equipo académico, de manera consensuada con el estudiante.

5. Proceso de Presentación del Trabajo Integrador Final

1. Presentación del Proyecto:

- Antes de iniciar el desarrollo del trabajo final, el estudiante deberá presentar un proyecto que contemple los lineamientos sobre los principales componentes del TIF: título, justificación de la selección, objetivos, antecedentes vinculados a la temática seleccionada, aproximación al marco teórico (*si correspondiera*), abordaje metodológico, bibliografía, índice tentativo y cronograma de ejecución.
- Este proyecto deberá ser aprobado por el docente responsable del Taller de TIF, quien validará su viabilidad metodológica y conceptual. La calificación corresponde a aprobado/desaprobado pudiendo el estudiante realizar modificaciones en un plazo estipulado por el docente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Posgrado de IUSE respecto a la regularidad de las asignaturas.
- El proyecto debe ser entregado al finalizar el Taller de TIF y constituye su evaluación final.

2. Entrega Final:

- El Trabajo Integrador Final deberá ser entregado en formato digital (PDF y Word) para su evaluación.
- El plazo máximo para la entrega es de un año posterior a la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios, con una posible prórroga de hasta 6 meses a solicitud del estudiante y posterior consideración del Comité Académico.

6. Evaluación del Trabajo Integrador Final

1. Tribunal Evaluador:

- El Trabajo Integrador Final será evaluado por un tribunal compuesto por al menos tres miembros y un suplente, pudiendo uno de ellos ser externo a la carrera.
- Los miembros del tribunal deben ser docentes de la carrera o especialistas en el tema con formación de posgrado y serán designados por el Director de Posgrado a propuesta del Coordinador de la carrera.
- El/La director/a del TIF no podrá formar parte del tribunal evaluador.
- Los miembros del Tribunal Evaluador deberán expedirse dentro del plazo de 60 días corridos de recibido el trabajo y hacerlo por escrito mediante votos fundados, el que deberá ser unipersonal, pero al que podrán adherir los integrantes. En caso de disidencias deberá formularse votos por separado. La decisión se tomará por mayoría simple de los votos.

2. Criterios de Evaluación:

- **Relevancia del tema:** La importancia del problema de seguridad pública seleccionado.
- **Calidad del análisis:** Profundización en los antecedentes, contexto y aspectos técnicos del problema.
- **Aplicación de las herramientas:** Uso adecuado de técnicas de análisis, planificación, monitoreo y evaluación.
- **Cumplimiento formal:** Correcto formato y presentación del trabajo.

3. Calificación:

- El trabajo será evaluado con una calificación de 1 a 10 puntos. Para aprobar, se requiere un mínimo de 7 puntos.
- En caso de que el trabajo no sea aprobado, el estudiante podrá realizar las correcciones pertinentes y presentar una nueva versión en un plazo máximo de 12 meses.

7. Disposiciones Finales:

1. Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por la Dirección de Posgrado en conjunto con la Secretaría Académica del IUSE.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Reglamento TIF_Especializacion en Planificacion y Gestion de la Seguridad Pública

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.22 15:17:00 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.22 15:17:01 -03:00